ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) en la Personería Municipal de Mosquera, se reunieron el Doctor **OSCAR DAVID MORALES LOPEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.073.231.410 expedida en el municipio de Mosquera Cundinamarca, en su calidad de Personero Municipal y representante legal de la Personería Municipal de Mosquera – Cundinamarca y **CARLOS ARTURO RUEDA MARTÍNEZ** identificado con C.C. 191.244.593 de Bucaramanga Santander, con el fin de suscribir el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 700,012,005,051-2026

GENERALIDADES	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	700,012,005,051-2026
FECHA	MOSQUERA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATANTE	PERSONERÍA DE MOSQUERA
NIT.	NIT. 832.001.420-3
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO RUEDA MARTÍNEZ
IDENTIFICACION	C.C 91.244.593 DE BUCARAMANGA SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN QUE LA ENTIDAD DEBE DESPLEGAR CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL Y LAS DEMÁS EN DONDE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE UN PROFESIONAL CON CONOCIMIENTO EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ASUNTOS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS.
FECHA DE INICIACIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA DE TERMINANCIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (13.813.333) M/CTE.
SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	PERSONERO DE MOSQUERA

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el contrato de prestación de servicios profesionales 700,012,005,051-2026, a partir del día siete (07) de septiembre de 2026.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
PERSONERO MUNICIPAL

CARLOS ARTURO RUEDA MARTÍNEZ
C.C 91.244.593 de Bucaramanga Santander

Proyectó: Valentina Giraldo – Abogada Contratista
Reviso y Aprobó: Fernando Quimbaya García- Asesor Jurídico externo área Contratación